



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER

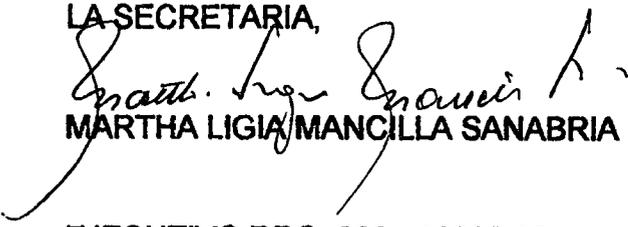


j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo de Menor cuantía informando que dentro del término de traslado no fue objetado el avalúo presentado por la parte demandante.

Simacota, 3 Diciembre de 2021

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

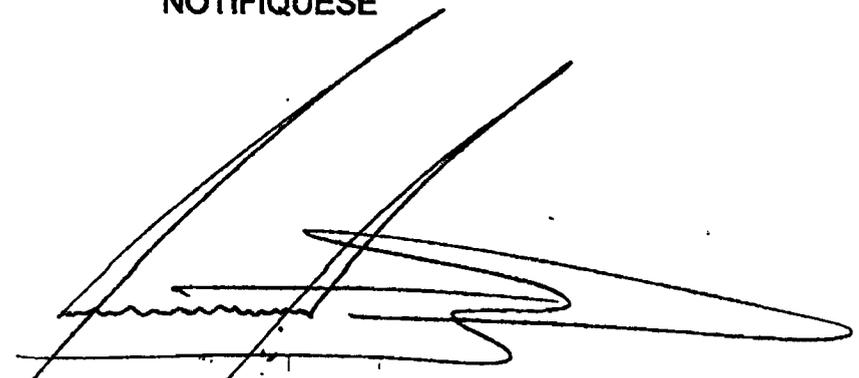
EJECUTIVO RDO. 2021-00002-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Tres de Diciembre de Dos Mil Veintiuno.

No habiendo sido objetado dentro del término de ley en el proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, el avalúo presentado por la parte demandante, se le imparte su correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN